



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EJECUTADOS POR LA
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE EL SALVADOR, POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021.**

SAN SALVADOR, 30 DE MAYO DE 2022

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos del Examen Especial	1
3. Alcance del Examen Especial	1
4. Procedimientos de auditoria aplicados	2
5. Resultados de la auditoria de Examen Especial	2
6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	2
7. Conclusión de la Auditoria de Examen Especial	2
8. Recomendaciones	3
9. Párrafo Aclaratorio	3

Señores

**Junta Directiva de la Asociación Nacional
para la Protección de los Derechos
de los Consumidores de El Salvador
Presente.**

1. Párrafo Introductorio

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 195 de la Constitución de la República, Arts. 3, 5 numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo No. 04/2022 del 01 de marzo de 2022, hemos realizado **EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y EJECUTADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE EL SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021.**

2. Objetivos del Examen Especial

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y ejecutados por la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021, emitiendo un informe de los resultados obtenidos.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar la justificación del requerimiento de fondos y adecuado uso de los recursos transferidos por el Ministerio de Economía a la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador.
- b) Verificar que los fondos transferidos hayan sido ejecutados cumpliendo con la normativa administrativa y financiera.
- c) Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos, se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

3. Alcance del Examen Especial

Realizar el Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y ejecutados por la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES) por un monto de \$1,035,000.00, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021, aplicando procedimientos de auditoría de conformidad a los objetivos establecidos.

El examen se ha realizado aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relativas al examen especial, Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, Estatutos de la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador.

4. Procedimientos de auditoría aplicados

Con el propósito de alcanzar los objetivos generales y específicos de la auditoría, se aplicaron, los procedimientos de auditoría siguientes:

1. Verificamos procedimientos que conllevaron la ejecución de los fondos transferidos por el Ministerio de Economía.
2. Verificamos la apertura de cuentas bancarias separadas y específicas para la administración de los fondos destinados a la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador.
3. Verificamos que se hubiera realizado el presupuesto de gastos de los Fondos Transferidos y que hubieran sido avalados por la Asamblea General de la APCES y el Ministerio de Economía.
4. Indagamos sobre la actualización de los registros contables sobre la Transferencia de Fondos por el Ministerio de Economía a ejecutar por la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador.
5. Verificamos que se hayan efectuado los registros contables del ingreso.
6. Evaluamos los egresos realizados del proyecto ejecutado.
7. Evaluamos la disponibilidad bancaria a la fecha del examen y efectuamos comparación de los ingresos y egresos, contra dicha disponibilidad.
8. Verificamos los procedimientos de Control Interno sobre los Fondos Transferidos como parte del Patrimonio de la APCES.

5. Resultados de la auditoría de Examen Especial

Como resultado de nuestro Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y ejecutados por la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2021, no identificamos aspectos que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, deban ser reportados como hallazgos de auditoría.

6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

No se realizaron auditorías anteriores a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y ejecutados por la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador (APCES), en el período del 2019 al 31 de marzo de 2021, por lo que no realizamos seguimiento a recomendaciones.

7. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial

De acuerdo con los resultados de auditoría del **EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y EJECUTADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE EL SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021**, se concluye lo siguiente:

- a) A la fecha del examen la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador, no cuentan con una sede, por lo que no están operando normalmente, realizándose la auditoría desde las oficinas de la Corte de Cuentas de la República.

6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

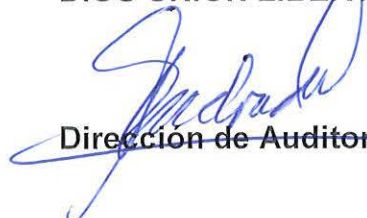
No se realizaron auditorías a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Economía y ejecutados por el CDC, en el período del 2019

7. Párrafo Aclaratorio.

Este informe se refiere específicamente a **EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y EJECUTADOS POR LA ASOCIACION CENTRO PARA LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (CDC), POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019** por lo que, no emitimos opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto; se ha preparado para comunicarse a la Junta Directiva de la Asociación Centro para la Defensa del Consumidor y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de mayo de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).